



---

## ESPECIFICACIONES A TENER EN CONSIDERACIÓN PARA LA GENERACIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS EN FORMATO FACTURAE EN V3.1 Y V3.2 CUANDO EL DESTINATARIO SEA LA CORPORACIÓN RTVE

---

Autor: **SERES** - Departamento de Consultoría  
Versión: **1.2**  
Fecha: **29/09/2011**  
Nombre del fichero: **Esquema facturae RTVE**

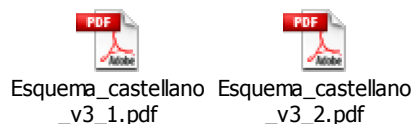


## 1. Introducción

La Corporación Radio Televisión Española (RTVE) está en disposición de recibir y tratar facturas electrónicas en el formato *xml facturae*, tanto versión 3.1 como versión 3.2, con las consideraciones particulares indicadas en el presente documento. La información genérica detallada del formato *xml facturae* se encuentra publicada por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y el Ministerio de Economía y Hacienda en [www.facturae.es](http://www.facturae.es)

## 2. Esquemas

A continuación se adjuntan los esquemas estándar de *xml facturae* v3.1 y v3.2 que son admitidos por el servicio e-Factura® RTVE para la recepción de facturas en sus sistemas, que pueden ser consultados en [www.facturae.es](http://www.facturae.es)



## 3. Datos de especial relevancia para RTVE

A continuación se identifican los datos obligatorios o sobre los que se realizarán controles o son de especial importancia para el tratamiento posterior realizado por RTVE sobre las facturas electrónicas recibidas en formato *xml facturae*.

### 1.1. Fecha de Factura:

3.1. Invoice				
Esquema	Nombre	Descripción	Obl.	rtve
3.1.	Invoice	Factura.	(1..*)	
3.1.2.	InvoiceIssueData	Datos de la emisión de la factura.	(1..1)	
3.1.2.1.	IssueDate	Fecha de expedición. Fecha en la que se genera la factura con efectos fiscales. ISO 8601:2004. Esta fecha no podrá ser posterior a la fecha de la firma electrónica.	(1..1)	<b>Fecha de expedición de la Factura.</b> <b>No debe superar a la del día en curso, ni debe ser inferior en 4 años a la fecha actual o ser inferior al 01/01/2007.</b>

## 1.2. Tipos de Impuestos:

3.1. Invoice				
Esquema	Nombre	Descripción	Obl.	rtve
3.1.	Invoice	Factura.	(1..*)	
3.1.3.	TaxesOutputs	Impuestos repercutidos.	(1..1)	
3.1.3.1.	Tax	Impuesto.	(1..*)	
3.1.3.1.1.	TaxTypeCode	Clase de impuesto. Concepto Fiscal por el que se tributa o retención a cuenta. Cuando haya lugar, debe recogerse en el elemento "observaciones" el motivo por lo que este impuesto está "no sujeto" o "exento"	(1..1)	<b>Código de Impuesto.</b> <b>Ver tabla adjunta de tipos admitidos a día de hoy por RTVE.</b>

Código Facturae	Descripción
01	IVA: Impuesto sobre el valor añadido
03	IGIC: Impuesto general indirecto de Canarias
04	IRPF: Impuesto sobre la Renta de las personas físicas

## 1.3. Número de Pedido RTVE:

3.1. Invoice				
Esquema	Nombre	Descripción	Obl.	rtve
3.1.	Invoice	Factura.	(1..*)	
3.1.6.	Items	Información detallada.	(1..1)	
3.1.6.1.	InvoiceLine	Lineas de detalle de la factura.	(1..*)	
3.1.6.1.4.	ReceiverTransactionReference	Referencia de la Operación, Número de Pedido, Contrato, etc. del Receptor.	(0..1)	<b>Numero de Pedido proporcionado por RTVE.</b> <b>Se trata de un dato obligatorio para la recepción de la factura.</b>

## 1.4. Tipos de formas de Pago:

3.1. Invoice				
Esquema	Nombre	Descripción	Obl.	rtve
3.1.	Invoice	Factura.	(1..*)	
3.1.8.	PaymentDetails	Datos de pago.	(0..1)	<b>Bloque obligatorio por parte de RTVE.</b>
3.1.8.1.	Installment	Vencimiento.	(1..*)	
3.1.8.1.1.	InstallmentDueDate	Fechas en las que se deben atender los pagos. ISO 8601:2004.	(1..1)	
3.1.8.1.2.	InstallmentAmount	Importe a satisfacer en cada plazo. Siempre con dos decimales.	(1..1)	
3.1.8.1.3.	PaymentMeans	Cada vencimiento/importe podrá tener un medio de pago concreto.	(1..1)	<b>Codificación de formas de Pago.</b> <b>Ver tabla adjunta de tipos admitidos a día de hoy por RTVE.</b>

Código Facturae	Descripción
02	Recibo Domiciliado
04	Transferencia
13	Especiales
14	Compensación

## 1.5. Concepto de la Factura:

3.1. Invoice				
Esquema	Nombre	Descripción	Obl.	rtve
3.1.	Invoice	Factura.	(1..*)	
3.1.10.	AdditionalData	Datos adicionales.	(0..1)	
3.1.10.3.	InvoiceAdditionalInformation	Información adicional. Lo que considere oportuno el Emisor. En este elemento se recogerá el motivo por lo que el impuesto correspondiente está "no sujeto" o "exento", cuando se produzca esta situación.	(0..1)	<b>Comentarios generales a nivel del concepto de la Factura hacia RTVE.</b> <b>Se trata de un dato recomendable para conocer la naturaleza de dicha factura en RTVE.</b>

## 4. Información Adicional

Para cuestiones técnicas relacionadas con la información contenida en este documento y referentes a los campos específicos de las facturas electrónicas en formato *xml facturae* destinadas a RTVE, le rogamos que contacte con el servicio de Soporte Técnico de SERES, bien a través del teléfono 902 42 43 42, o bien a través del correo electrónico: [soporte@seres.es](mailto:soporte@seres.es)

Para cuestiones administrativas, le rogamos que contacte con sus interlocutores habituales en la Corporación RTVE.